

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 342.

Junta provincial del «Subsidio pro-Combatiente»

Rectificaciones

En las relaciones de beneficiarios insertas en los *Boletines* que a continuación se mencionan, aparecen los errores que por la presente se rectifican.

Boletín del 9 de Marzo

Fuentepinilla.—Es baja en la percepción del subsidio Pura Izquierdo Soria.

Boletín del 17 de Abril

Velilla de Medina.—Es baja en la percepción de subsidio Cesáreo Gandul Rodríguez.

Vildé.—Aparece Manuela Alcoba Pascual con 0'50 pesetas, se le sube a una peseta.

Boletín del 22 de Abril

Soria.—Son baja en el padrón de beneficiarios Carmen Gonzalo Madurga, Aurora Gómez Anderica, Santiago Peñalba Camarero, Leonarda Pérez Rebollar y María Manuela San Saturio Gonzalo.

Boletín del 24 de Abril

Alaló.—Es baja Dionisia Larriba Ortega.

Candilichera.—Dionisio Anselmo Sacristán que figura con 2'50, se baja a 2 pesetas.

Cigudosa.—Son baja todos los beneficiarios, excepto Francisco Jiménez Ruiz.

Boletín del 27 de Abril

Baraona.—Es baja Ambrosia Marin Paredes.

Chércoles.—Juliana Moreno Garcés figura con 3 pesetas de subsidio, se le baja a 2 pesetas.

Boletín del 29 de Abril

Velamazán.—Aparece María Juan Antonio Cabeza, debiendo ser Juana, y Emilio Sobrino

Orte, debiendo ser Emilia. En el mismo padrón es baja Jesús Sobrino Sobrino.

Boletín del 1.º de Mayo

Los Rábanos.—Juan Hernández Serrano figura con 1'50, se le rebaja el subsidio a una peseta; Sixto Martínez que figura con 0'50 se le sube a una peseta.

Boletín del 3 de Mayo

Osma.—Es baja en la percepción de subsidio Paula Izquierdo Benito.

Boletín del 5 de Mayo (Guadalajara)

Alcolea del Pinar.—Causa baja en la percepción de subsidio Lorenza García Ruiz.

Atienza.—Son baja Salustiano Hernández San Clemente y Roque Torija Valentin.

Boletín del 8 de Mayo (Guadalajara)

Cubillejo de la Sierra.—Aparece Julián Algualcil Gil con 1'50 pesetas, se sube a 2'50 pesetas. Es baja Mariano Pérez Vázquez.

Boletín del 10 de Mayo (Guadalajara)

Garbajosa.—Aparece Leonor Andrés con 6 pesetas, debiendo figurar en la actualidad con 3 pesetas.

Boletín del 11 de Mayo (Guadalajara)

Olmeda de Cobeta.—Restituto Pastor Muñoz que aparece con 4 pesetas, se baja a 3 pesetas.

Boletín del 13 de Mayo

Berlanga de Duero.—Son baja en la percepción de subsidio Sotero Barcones Badorrey, Lorenzo Miguel Badorrey, Saturnino Ortega Gamarra y Vicente Ortega Cedazo.

Boletín del 17 de Mayo

Cerbón.—Es baja Pablo Jiménez Berzosa. Inés Irene Delso que figura con 5 pesetas, se le baja a 2 pesetas. Victoria Martínez y Emeteria Calvo que aparecen con 1'50 cada una, se les baja el subsidio a una peseta.

Modamio.— Aparece Eugenia Ayuso Ayuso con 4 pesetas y se baja a 3 pesetas.

Miño de Medina.— Es baja Sebastián Gil Utrilla.

Boletín del 19 de Mayo

Alcubilla del Marqués.— En este padrón se hacen las siguientes modificaciones: Isidro Ruiz Casado aparece con una peseta, se sube a 2 pesetas; Feliciano Dueña Ruiz figura con 4 pesetas, se baja a 3 pesetas; Luis Carro Romero figura con 2 pesetas, se baja a una peseta; Pedro López Llorente figura con 3 pesetas, se baja a 1'50 pesetas, y Félix Aldea Ruiz aparece con 5 pesetas, se baja a 2'50 pesetas.

Boletín del 20 de Mayo

Carrascosa de Abajo.— Aparece Damiana Herdez Hergueta con 0'50, se sube a una peseta.

Boletín del 25 de Mayo

Duruero.— Causa baja Paula Asenjo Alvina.

Huérteles.— Es baja Juana Calvo Perez.

Montuenga de Soria.— Se baja a cada beneficiario 0'50 del subsidio diario que venian percibiendo.

Boletín del 26 de Mayo

Santa Maria de Huerta.— Es baja en la percepción de subsidio Manuel Sanchez Albas. Caya Jimenez Escolano aparece con 5 pesetas, se baja el subsidio a 2'50 pesetas.

Boletín del 29 de Mayo

Villaciervos.— Queda anulado el padrón.

Vinuesa.— Aparece Prudencia Valero Perez con 5 pesetas, se baja a 4 pesetas.

Boletín del 31 Mayo (Guadalajara)

Aragoncillo.— Aparece Josefa Cámara Ranz, debiendo ser Josefa Cámara Herranz.

Hortezuela de Ocen.— Es baja Gregorio Mendieta Morales.

Boletín del 2 de Junio (Guadalajara)

Milmarcos.— Anselmo Romero Ibañez aparece con una peseta, se sube siendo 1'50; Eugenia Alonso Clemente, figura con 4 pesetas, se baja a 2 pesetas, y Carmen Larriba Alonso, figura con 4, se baja a 2'50 pesetas.

Boletín del 7 de Junio

Valdemoro.— Aparece este pueblo como de la provincia de Guadalajara, siendo de la provincia de Soria.

Boletín del 17 de Junio

Soria.— Aparece Maria Plaza Heredia con 3 pesetas, se sube a 4 pesetas.

Boletín del 18 de Junio

Torre Vicente.— Es baja Justa Capilla Mingueza.

Soria 28 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.

1865 El Gobernador-Presidente,
RAMON ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 343.

Según me comunica el Alcalde de Chércoles, se halla recogida en dicha localidad una mula parda, alzada la marca, el cuarto delantero un poco pelado, con cabezada y sin ramal, de unos 16 años de edad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose que una vez transcurrido este plazo se procederá por la Alcaldía de Chércoles a la venta en pública subasta de la referida mula, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 28 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.

1858 El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

105.—Derechos de inserción 4 pesetas.

JEFATURA DE MOVILIZACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, en las Academias de Fuentecaliente (Miranda de Ebro), Granada y Riffien, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a El número de plazas será el de 450, 450 y 350, respectivamente, nutriéndose la de Fuentecaliente con los aspirantes del Ejército del Norte y los del 5.^o y 7.^o Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro; la de Granada, con los del Ejército del Sur, Islas Canarias y el resto de las fuerzas del Ejército del Centro, y la de Riffien, con los de las unidades procedentes de los distintos territorios de Marruecos.

2.^a La duración del curso será de 24 días lectivos, y la edad para ser admitidos al mismo los aspirantes será la de 18 años cumplidos, sin pasar de 30, teniendo que reunir condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

3.^a Podrán concurrir a este curso todos individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Sanidad militar y los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional.

4.^a Para tomar parte en el curso se precisa tener un título académico u oficial, entendiéndose por tal y como mínimo el de bachiller, consi

derándose a dicho efecto, y, a título de ejemplo, el de maestro, perito aparejador, bachiller eclesiástico, etc. y los de las distintas carreras del Estado.

5.^a Además de las condiciones señaladas, los concurrentes deberán acreditar como mínimo cuatro meses de servicio de campaña en primera línea, y tendrán preferencia para ser admitidos los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

6.^a Los certificados de los títulos que posean los interesados y el de nacimiento, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados, cuya expedición corresponda hacer en plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas.

7.^a En las solicitudes, redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que haya contraído, del Capitán de la Unidad a que perte-

nezca o haya pertenecido y el del Jefe de la Columna en los casos que se considere necesario.

8.^a Los Directores de las Academias, de acuerdo con la base 1.^a, seleccionarán sus alumnos, teniendo en cuenta que deben considerar como admitidos primeramente, a los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. núm. 230).

9.^a El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 12 del mes próximo, para empezar el curso el día 20 del mismo, empleándose el tiempo que media entre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

10. Por las distintas autoridades militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso, a su debido tiempo, todos aquellos aspirantes que, por vicisitudes de la campaña, se hallen éstos o sus unidades alejados de sus Planas Mayores.

Burgos 26 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.
—El General Jefe, Luis Orgaz.

(B. O. del E. del día 28.)

Curso para la formación de Alféreces provisionales

Cuerpo.....
Lugar actual de residencia de la unidad
en que sirve el solicitante.....
.....
Empleo..... Antigüedad..... Años..... Meses..... Días.....
Apellidos.....
Nombre.....
Edad.....
Tiempo en el frente en primera línea... Meses..... Días.....
Títulos que posee o declaración jurada de
poseerlos.....
.....

INFORME DEL JEFE

¿Fue herido?.....
Fecha.....
Firma del interesado

Sr. Director de la Academia de.....
.....

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Conservación y reparación de carreteras.—Anuncio

Terminadas las obras de acopios y empleo para conservación del firme de los kilómetros 1 al 8 y 37 al 49 de la carretera de Burgo de Osma a Ariza, ejecutadas por su contratista D. Ildefonso Ulecia Sierra, se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Valdenarros, Lodaes de Osma, Valdenebro, Ciadueña (agregado a Barca), Barca, Covarrubias (agregado a Cobertelada) y Almazán, donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir los expresados Alcaldes a la Jefatura de Obras públicas, en el plazo de *treinta días*, contados desde la publicación de este anuncio, la certificación correspondiente o la negativa en caso de que no haya reclamaciones, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Soria 29 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.
—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1864

Juzgados de primera instancia

MEDINACELI

Don José Beguiristain Eguilaz, Juez de 1.^a instancia de esta villa y su partido,

En providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador habilitado D. Julián Areense Diez, en nombre y representación del Sindicato agrícola Caja rural Católica de Baraona, contra D. Andrés Tarancón Cabeza y su esposa D.^a Timotea Paredes Campos, sobre pago de 6.723'50 pesetas de principal mas la de 3.000 para intereses legales, gastos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días por el tipo de su tasación, los bienes muebles embargados a dichos ejecutados, que son los siguientes:

Una máquina de coser marca Singer, serie 1 núm. 8.366.684; tasada en 500 pesetas.

Otra máquina de coser marca Singer, número 10.631.244; en 400 id.

Una mesa con cuatro cajones; en 15 id.

Doce sillas; tasadas en 42 pesetas.

Una cómoda con cuatro cajones; en 30 id.

Seis baules de metal; en 70 id.

Un reloj de pesas de cadena antiguo; en 5 id.

Un espejo regular; en 10 id.

Un cuadro de Ntra. Sra. Milagrosa; en 2 id.

Una manta de blanqueta; en 20 id.

Una manta de Palencia; en 40 id.

Un cobertor; en 20 id.

Cuatro sábanas; en 40 id.

Un lote con géneros de tienda de tejidos y confecciones; en 200 id.

Un macho mular de diez años aproximadamente, de seis cuartas, pelo negro, herrado de las cuatro extremidades; en 300 id.

Una cabra color rojo, andosca y mocha; en 50 id.

Cinco fanegas de avena; en 40 id.

Dos fanegas de cebada; en 26 id.

Dieciséis medias de trigo sembradas; en 760 idem.

Cinco medias de cebada sembradas; en 300 id.

Doce medias de avena sembradas; en 270 id.

Total, 3.140 pesetas.

Por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día 10 de Agosto próximo a las once de su mañana, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de base para la subasta; que para tomar parte en ésta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Medinaceli a 27 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—José Beguiristain.—P. S. M.—El Secretario accidental, Félix Areense. 1863 106.—Derechos de inserción 30 pesetas.

Ayuntamientos

ARBANCON (GUADALAJARA)

En virtud de la orden del Sr. Comandante Jefe de la Caja de Reclutamiento núm. 33 de Soria fecha 19 del actual, se cita por medio del presente al mozo Benjamín Asenjo Palomar, nacido en esta villa en 1918, cuyo paradero se desconoce, para su concentración a la referida Caja y ser destinado a filas como comprendido en el primer trimestre del reemplazo de 1939; previéndole que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arbancón 23 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Cruz Martínez. 1823

SORIA.—Imprenta provincial.